

**BASES CONCURSO “Mundial de Inversiones 3”
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A. y EL MERCURIO S.A.P.**

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Banchile Corredores de Bolsa S.A., Rut No. 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas N°. 975, 2° piso, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Banchile” y **Empresa El Mercurio Sociedad Anónima Periodística**, Rut No. 90.193.000-7, domiciliado en Avda. Santa María No. 5542, comuna de Vitacura, Santiago, en adelante “El Mercurio”, han organizado en forma conjunta el Concurso de Inversiones Globales, denominado “**Mundial de Inversiones 3**”, en adelante el “Concurso”, con el objeto de acercar y promocionar el conocimiento del mercado de valores, mediante el ejercicio virtual de algunas de sus principales opciones de inversión, en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases.

Los participantes del Concurso tendrán la posibilidad de obtener, 45 premios diarios (uno al día) consistentes en reproductores de Apple iPod Nano de 8 GB o iPod Touch 16 GB; 9 premios semanales (uno a la semana) consistentes en una consola Nintendo Wii o Televisores LCD 46" marca Sony modelo Bravia KDL-46S4100 más un DVD Blue Ray BDP-S350; 2 premios mensuales (uno mensual) consistentes en computadores Apple MacBook Air o vehículos marca BMW serie 1 / 116i Hatchback y un (1) premio final (al finalizar el concurso) consistente en un Viaje a elección del ganador entre las alternativas que ofrecemos, “Todo Gourmet”, “Todo Ligas”, “Todo Safari”, “Todo Compras” o “Todo Espectáculos”, según se señala y explica en el numeral VII de las presentes Bases.

II. DESCRIPCION Y VIGENCIA DEL CONCURSO.

Para este Concurso se generarán un máximo de 1.000.000 (un millón) de **Portafolios Virtuales de Inversión** que, en la fecha de inicio del Concurso, estarán configurados de manera aleatoria entre todas las alternativas de inversión disponibles para el Concurso, según se detalla más adelante. Estos Portafolios comenzarán a evolucionar a partir de la fecha de inicio del Concurso de acuerdo al valor de los activos que estos Portafolios incluyen.

Desde el momento en que un **Portafolio Virtual de Inversión** sea asignado a un Participante, éste podrá rediseñarlo o redefinirlo a su discreción, en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

Cada **Portafolio Virtual de Inversión** estará asociado a un Código de Acceso único al Software del Concurso soportado en el sitio Web www.mundialdeinversiones.cl. Este Código de Acceso se utilizará sólo por una vez, y permitirá a los Participantes acceder a los **Portafolios Virtuales de Inversión** en las condiciones señaladas más adelante.

Los Códigos de Acceso serán distribuidos en la forma que los organizadores del Concurso determinen. Sin perjuicio de lo anterior, éstos podrán ser solicitados por cualquier persona natural en la página Web www.mundialdeinversiones.cl, conforme a las instrucciones ahí señaladas.

Cada cédula de identidad podrá participar sólo con un Portafolio Virtual de Inversión.

En el evento que una persona obtenga más de un Código de Acceso al Concurso, ésta sólo podrá utilizar y participar con uno de ellos, el primero que inscriba.

El concurso comenzará el día lunes 29 de septiembre finalizando el día 30 de Noviembre de 2008.

III. PARTICIPANTES.

Tendrán derecho a participar en el Concurso **“Mundial de Inversiones 3”** todas las personas naturales domiciliadas en Chile, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer Cédula Nacional de Identidad vigente o Cédula de Identidad para Extranjeros vigente, otorgada por el Registro Civil e Identificación.
2. Ser mayor de 18 (dieciocho) años a la fecha de inicio del Concurso.
3. Registrarse correcta y satisfactoriamente en el Concurso, completando la Ficha de Inscripción de acuerdo a las instrucciones que se señalan más adelante.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, no podrán participar en el Concurso **“Mundial de Inversiones 3”**, las siguientes personas:

1. Aquellas personas que se desempeñen como directores, administradores, apoderados y/o empleados pertenecientes al Banco de Chile o a cualquiera de sus filiales, y sus respectivos cónyuges, y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad. Sin perjuicio de lo anterior, para las personas que se desempeñen como directores, gerentes o subgerentes de las sociedades antes mencionadas, la inhabilidad señalada se extenderá hasta parientes que alcancen el segundo grado de afinidad;
2. Aquellas personas que se desempeñen como directores, administradores, apoderados, y/o empleados del diario El Mercurio o cualquiera de sus filiales, y sus respectivos cónyuges, y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad. Sin perjuicio de lo anterior, para las personas que se desempeñen como directores, gerentes o subgerentes de las sociedades antes mencionadas, la inhabilidad señalada se extenderá hasta parientes que alcancen el segundo grado de afinidad;
3. Aquellas personas que se desempeñen como directores, administradores, apoderados y/o empleados de la sociedad Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicaciones S.A. o cualquiera de sus filiales o matriz, y sus respectivos cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad. Sin perjuicio de lo anterior, para las personas que se desempeñen como directores, gerentes o subgerentes de la sociedad antes mencionada, la inhabilidad señalada se extenderá hasta parientes que alcancen el segundo grado de afinidad;

4. Las personas que se desempeñen como directores, administradores, apoderados, asesores financieros y/o empleados de las siguientes sociedades:

- a) De aquellas que tengan por actividad la Intermediación o Corretaje de Valores (incluidas las Agencias de Valores);
- b) De aquellas que tengan por actividad la administración de fondos mutuos, la administración de fondos de inversión y/o la administración de fondos en general;
- c) De aquellas que tengan el carácter de Inversionistas Institucionales;
- d) De aquellas que tengan por actividad la prestación de servicios de asesorías financieras;
- e) De las Bolsas de Valores del país;
- f) Cualquier persona que tenga la calidad de relacionado en los términos a que se refiere el artículo 100 de la Ley No. 18.045 de Mercado de Valores, con cualesquiera de las sociedades señaladas en las letras anteriores.

5. El Notario Público, señor René Benavente Cash, o quién lo subroge o reemplace.

IV. INSCRIPCIONES.

Aquellas personas que tengan el Código de Acceso señalado anteriormente y que deseen participar en el Concurso **“Mundial de Inversiones 3”**, deberán ingresar a la página Web www.mundialdeinversiones.cl, identificándose con su Código de Acceso. Una vez identificado el Participante, se desplegará en pantalla la Ficha de Inscripción al Concurso.

La página Web del Concurso se encontrará soportada en los servidores de la sociedad Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicaciones S.A., la que será responsable de monitorear el adecuado funcionamiento de los sistemas computacionales.

En la Ficha de Inscripción, cada persona deberá completar todos los datos solicitados en ella (cédula de identidad, nombres, apellido paterno, apellido materno, dirección particular o dirección comercial, teléfono particular o teléfono comercial, correo electrónico, fecha de nacimiento, etc.).

Para todos los efectos, se entenderá que una persona se ha inscrito correcta y satisfactoriamente en el Concurso cuando ha completado todos los antecedentes requeridos en la Ficha de Inscripción. Asimismo, es un requisito esencial para poder participar en el Concurso y acceder a los premios que los antecedentes ingresados por los Participantes sean verdaderos y auténticos y que se encuentren vigentes.

El proceso de inscripción en el Concurso **“Mundial de Inversiones 3”** podrá llevarse a cabo durante toda su vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, los Códigos de Acceso no utilizados para participar en el Concurso expirarán en las fechas que en los medios de distribución de éstos se indiquen, después de lo cual el titular del Código no podrá acceder al Concurso. No obstante lo anterior, en el evento que expire el plazo de vigencia del Código, cualquier persona podrá acceder a la página Web del Concurso y solicitar un nuevo Código de Acceso.

Luego de ingresados todos los datos requeridos en la Ficha de Inscripción, el participante deberá crear en la página Web del Concurso una clave personal secreta de acceso a éste. Al obtener la Clave Secreta, el Participante asume de pleno derecho todas las consecuencias

posibles derivadas de la divulgación de la misma y del uso o uso indebido que efectúen terceros, liberando a los organizadores del Concurso de toda responsabilidad al efecto.

Una vez creada la Clave Secreta, el Participante deberá aceptar expresamente las Bases del Concurso disponibles en la misma página Web presionando el icono ACEPTO BASES, con lo cual se entenderá para todos los efectos legales, que acepta todos los términos y condiciones conforme a los cuales se desarrollará el Concurso. En el caso que el Participante no esté de acuerdo total o parcialmente con las Bases del Concurso deberá presionar el icono NO ACEPTO BASES.

V. CÓMO COMENZAR A PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Una vez obtenida e ingresada la clave secreta de acceso, el sistema le proporcionará al Participante un **Portafolio Virtual de Inversión** asignado a su Código de Acceso original, desplegándose una pantalla que le mostrará dicho Portafolio asignado, compuesto por instrumentos de inversión elegibles para el Concurso, valorizados en la suma de **\$100.000.000.-** (cien millones de pesos), o en aquella suma superior o inferior que corresponda de acuerdo a las fluctuaciones del mercado producidas desde la fecha de inicio del Concurso.

El Participante podrá rediseñar o redefinir inmediatamente su **Portafolio Virtual de Inversiones** asignado, conforme a sus decisiones de inversión.

Todas las operaciones de rediseño o redefinición del Portafolio Virtual de Inversiones que efectivamente se materialicen al final de cada día, estarán afectas al cobro de una Comisión Virtual de transacción equivalente al 1,0% (uno coma cero por ciento) del monto de la misma, la cual se descontará al final de cada día.

Durante el período de duración del Concurso, los Participantes podrán realizar todas las operaciones permitidas en este Concurso, entre las 08:00 hrs. y las 24:00 hrs., los siete días de la semana (incluyendo feriados), en las condiciones y con las restricciones que más adelante se señalan. De la misma forma, el acceso de los Participantes a la página del Concurso está limitado al horario antes mencionado.

VI. INSTRUMENTOS ELEGIBLES DE INVERSIÓN PARA EL CONCURSO, RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN DEL PORTAFOLIO VIRTUAL DE INVERSIÓN y REGLAS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES.

Para la inversión del **Portafolio Virtual de Inversiones**, los concursantes sólo podrán elegir todos o algunos de los instrumentos de inversión que se detallan a continuación, con las condiciones y restricciones que se señalan.

VI.1. INSTRUMENTOS ELEGIBLES DE INVERSIÓN PARA EL CONCURSO.

(i) Acciones Elegibles.

	Acción	Nemotécnico	Sector
1	Embotelladora Andina S.A.	ANDINA-B	Bebidas
2	Cap S.A.	CAP	Siderúrgico
3	Cencosud S.A.	CENCOSUD	Retail
4	Colbún S.A.	COLBUN	Eléctrico
5	Empresas Copec S.A.	COPEC	Forestal
6	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	ENDESA	Eléctrico
7	ENTEL S.A.	ENTEL	Telecomunicaciones
8	S.A.C.I. Falabella	FALABELLA	Retail
9	Lan Airlines S.A.	LAN	Transporte
10	Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	SQM-B	Minería

Los precios de compra y venta de las acciones de las transacciones que se realicen se valorizarán conforme a las reglas que se indican más adelante.

(ii) Fondos Mutuos Elegibles.

A continuación se señalan los fondos mutuos elegibles como instrumento de inversión para los efectos del Concurso, todos los cuales son administrados por Banchile Administradora General de Fondos S.A. Mayor información acerca de las características de estos fondos estará disponible en el sitio web de Banchile Inversiones (www.banchileinversiones.cl).

	FFMM Banchile	Descripción	Moneda
1	BANCHILE ACCIONES B	Instrumentos de Capitalización	Pesos Chilenos
2	LATIN AMERICA FUND A	Mixto	Pesos Chilenos
3	US FUND A	Mixto	Pesos Chilenos
4	EUROPE FUND A	Mixto	Pesos Chilenos
5	ASIA FUND A	Mixto	Pesos Chilenos
6	LIQUIDEZ 2000	Inst. de Deuda de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días	Pesos Chilenos
7	ESTRATEGICO	Inst. de deuda de Mediano y Largo Plazo	Pesos Chilenos
8	INTERNATIONAL BOND FUND	Inst. de deuda de Mediano y Largo Plazo.	Pesos Chilenos
9	CORPORATE DOLLAR FUND	Inst. de deuda de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días.	Dólar de EEUU.
10	EURO MONEY MARKET FUND A	Inst. de deuda de Corto Plazo con duración menor o igual a 90 días.	Euro

VI.2. CONDICIONES Y RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN DEL PORTAFOLIO VIRTUAL DE INVERSIONES.

A continuación se establecen las siguientes condiciones y restricciones a la inversión del Portafolio Virtual de Inversiones.

- (i) Las compras y ventas de acciones y los aportes y rescates de cuotas de fondos mutuos que efectivamente se materialicen al final de cada día, estarán afectos a una Comisión Virtual de transacción equivalente al 1,0% (uno coma cero por ciento) del monto de la operación de que se trate.
- (ii) Cada Participante podrá invertir en su Portafolio Virtual de Inversión, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) en cada uno de los instrumentos de inversión elegibles. Sin perjuicio de lo anterior, sólo se admitirán los excesos producidos por valoración de los instrumentos.

VI.3. VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES.

(i) Valoración de las Acciones

Para la valorización de las compras y ventas de acciones, se utilizará el valor correspondiente al **precio de cierre** de la acción respectiva en la Bolsa de Comercio de Santiago, del día en que el Participante ingresó la respectiva orden de compra o venta.

El ingreso de órdenes para operaciones en acciones puede realizarse entre las 8:00 hrs. y las 24:00 hrs. Estas órdenes se materializarán después de las 24 hrs. y aparecerán en el Portafolio el día hábil siguiente. Las órdenes que sean ingresadas durante los días sábados, domingos o festivos, se considerarán como ingresadas el día hábil bancario siguiente.

En el evento que en un Portafolio Virtual de Inversión se mantengan acciones que paguen dividendos, en el día de su pago éstos se invertirán en las mismas acciones.

(ii) Valoración de Cuotas de Fondos Mutuos

Los aportes y rescates de cuotas de los fondos mutuos elegibles como instrumentos de inversión, se valorizarán de acuerdo al valor cuota informado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. del día anterior a aquel día hábil bancario en que efectivamente se materialicen los aportes o rescates, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases. Estos valores de cuota son informados siempre al día siguiente del día de las operaciones de cada fondo.

El ingreso de órdenes de operaciones en fondos mutuos se puede realizar entre las 8:00 hrs. y las 24:00 hrs., con la sola excepción del Fondo Mutuo Asia Fund, para el cual el ingreso de órdenes de operaciones se cierra a las 20:00 hrs. de cada día, producto de la apertura de las bolsas asiáticas. Las órdenes de ingreso de operaciones en fondos mutuos se materializarán después de las 24 hrs. y aparecerán en el Portafolio el día hábil bancario siguiente. Las órdenes

que sean ingresadas durante los días sábados, domingos o festivos, se considerarán como ingresadas el día hábil bancario siguiente.

Dentro de los fondos mutuos elegibles como instrumentos de inversión, el fondo mutuo Corporate Dollar Fund se valoriza en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que para los efectos de los cálculos de rentabilidades diarias, semanales, mensuales y totales, las cuotas de éste fondo serán transformados diariamente a pesos conforme al Tipo de Cambio informado por Bloomberg (Ticker CLP) a las 14:00 horas. Por su parte, el fondo mutuo Euro Money Market Fund se valoriza en Euros, por lo que para los efectos de los cálculos de rentabilidades diarias, semanales, mensuales y totales, las cuotas de éste serán transformadas diariamente a pesos conforme al siguiente procedimiento: (i) la cuota expresada en Euros se convertirá diariamente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica según la paridad vigente informada por Bloomberg (Ticker EUR) a las 18:00 horas; (ii) la cuota, ahora en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se convertirá diariamente a pesos conforme al Tipo de Cambio informado por Bloomberg (Ticker CLP) a las 14:00 horas.

Las Bases del Concurso no contemplan eventos de pago de beneficios por parte de alguno de los Fondos Mutuos elegibles, producto del reparto de dividendos por acciones que pudieren componer la cartera de dichos fondos, por lo que en el evento de verificarse un pago de beneficios, éstos no serán considerados para efectos de cálculo de rentabilidad ni del valor de la cuota.

VII. CÓMO GANAR. SELECCIÓN DE GANADORES.

Los participantes del Concurso podrán optar a cuatro categorías de premios, ya sea diario, semanal, mensual y a un gran premio final, según se explica más adelante.

Asimismo, en el evento que los ganadores en cualquiera de las categorías sea cliente de Banchile Corredores de Bolsa S.A. o del Banco de Chile **y además** cliente del diario El Mercurio, podrán acceder a mejores premios dentro de las mismas categorías.

Para los efectos del Concurso, se entenderá por:

- a) Cliente de Banchile Corredores de Bolsa S.A., aquella persona natural que en los últimos 24 meses previos a la fecha de obtención de algún premio, haya efectuado con Banchile Corredores de Bolsa S.A., al menos una transacción por un monto superior a \$500.000.- (quinientos mil pesos);
- b) Cliente del Banco de Chile, aquella persona natural que a la fecha de obtención de algún premio sea titular de una tarjeta de crédito emitida por dicho Banco (incluye segmento Banco Edwards | Citi y excluye Banco Credichile y Atlas);
- c) Cliente de El Mercurio, aquella persona natural que a la fecha de obtención de algún premio sea suscriptor de dicho diario, en cualquiera de las calidades de contratante, titular o beneficiario.

Para los efectos de la obtención de los premios diarios, sólo se considerarán los días hábiles bancarios existentes durante el período de vigencia del Concurso, esto es desde el lunes 29 de Septiembre hasta el domingo 30 de Noviembre, ambos de 2008.

Para los efectos de la obtención de los premios diarios, semanales, mensuales y el gran premio final, se deberán considerar las siguientes reglas:

- (i) Durante todo el período de vigencia del Concurso, habrá 09 semanas, computándose la primera semana desde el día lunes 29 de Septiembre hasta el domingo 05 de octubre y así sucesivamente.
- (ii) El primer mes del Concurso se computará desde el día lunes 29 de Septiembre hasta el día viernes 31 de Octubre. Durante el primer mes de Concurso existen 25 días hábiles.
- (iii) El Segundo mes del Concurso se computará desde el día, sábado 01 de Noviembre hasta el día domingo 30 de Noviembre. Durante el segundo mes de Concurso existen 20 días hábiles.

Para efectos de cálculo de rentabilidad, se considerará lo siguiente:

- a) El Portafolio Virtual de Inversión del inicio del día que corresponda (de las 8:00 hrs.) tendrá el mismo valor que el Portafolio Virtual de Inversión del cierre del día anterior (de las 24:00 hrs.), pero incorporará además todos los movimientos en el portafolio instruidos durante el día hábil bancario anterior;
- b) El Portafolio Virtual de Inversión al final del día (de las 24:00 hrs.) corresponderá a la valorización de los activos que formen parte de este portafolio al inicio del día de acuerdo a los precios de los mismos al cierre del día, descontadas las comisiones de las órdenes impartidas en este mismo día.

Los premios del Concurso **“Mundial de Inversiones 3”**, serán los que se señalan a continuación.

1. PREMIOS DIARIOS.

El Premio Diario, consistente en un reproductor Apple iPod Nano de 8 GB, lo obtendrá aquel Participante que logre la más alta rentabilidad en cualquiera de los cuarenta y cinco (45) días hábiles bancarios del Concurso. Para estos efectos se definirá como rentabilidad diaria la variación porcentual que experimente el Portafolio Virtual de Inversión al inicio del día respecto del Portafolio Virtual de Inversión al final del día, conforme a las definiciones señaladas en las letras a) y b) precedentes. Es importante señalar que aquellas órdenes ingresadas en dicho día se materializarán al día hábil bancario siguiente y, por ende, no se computarán para efectos del cálculo de rentabilidad del día de ingreso de las órdenes.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Participante con la más alta rentabilidad en cualquiera de los cuarenta y cinco (45) días hábiles bancarios del Concurso es cliente de Banchile Corredores de Bolsa S.A. o del Banco de Chile y **además** cliente de El Mercurio, recibirá en lugar del premio señalado en el párrafo anterior, un Apple iPod Touch de 16 GB.

Se deja expresa constancia que como premios diarios se repartirán un máximo de cuarenta y cinco (45) premios, ya sean en reproductores Apple iPod Nano de 8 GB o Apple iPod Touch de 16 GB, según corresponda.

El plazo máximo para reclamar los premios diarios, será de seis (6) días hábiles bancarios, contados desde el día de la publicación del ganador. Vencido dicho plazo la persona que haya resultado ganadora perderá el premio y no tendrá derecho alguno para reclamarlo.

2. PREMIOS SEMANALES.

El Premio Semanal consistente en una consola Nintendo Wii, lo obtendrá aquel Participante que logre la más alta rentabilidad en cualquiera de las nueve (9) semanas del Concurso, computadas de la forma señalada anteriormente. Para estos efectos se definirá como rentabilidad semanal la variación porcentual que experimente el Portafolio Virtual de Inversión al inicio del día Lunes respecto del Portafolio Virtual de Inversión al final del día Domingo de la semana cuya rentabilidad se quiere determinar, conforme a las definiciones señaladas en las letras a) y b) precedentes. Es importante señalar que aquellas órdenes ingresadas en el día viernes se materializarán al día hábil bancario siguiente y, por ende, no se computarán para efectos del cálculo de rentabilidad de la semana. Las órdenes ingresadas los días Sábado y Domingo se considerarán ingresadas el primer día hábil bancario de la siguiente semana.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Participante con la más alta rentabilidad en cualquiera de las nueve (9) semanas del Concurso es cliente de Banchile Corredores de Bolsa S.A. o del Banco de Chile y **además** cliente de El Mercurio, recibirá en lugar del premio señalado en el párrafo anterior, un Televisor LCD 46" marca Sony modelo Bravia KDL-46S4100 más un DVD Blue Ray BDP-S350.

Se deja expresa constancia que como premios semanales, se repartirán un máximo de nueve (9) premios, ya sean consolas Nintendo Wii o Televisores LCD 46" marca Sony modelo Bravia KDL-46S4100 más un DVD Blue Ray BDP-S350.

El plazo máximo para reclamar los premios semanales, será de seis (6) días hábiles bancarios, contados desde el día de la publicación del ganador. Vencido dicho plazo la persona que haya resultado ganadora perderá el premio y no tendrá derecho alguno para reclamarlo.

3. PREMIOS MENSUALES.

El Premio Mensual consistente en un computador Apple MacBook Air, lo obtendrá aquel Participante que logre la más alta rentabilidad en cualquiera de los dos (2) meses de duración del Concurso, computados de la forma señalada anteriormente. Para estos efectos se definirá como rentabilidad mensual la variación porcentual que experimente el Portafolio Virtual de Inversión al inicio del primer día del mes cuya rentabilidad se quiere determinar respecto del Portafolio Virtual de Inversión al final del último día del mismo mes, conforme a las definiciones señaladas en las letras a) y b) precedentes. Es importante señalar que aquellas órdenes ingresadas en el último día hábil bancario del mes se materializarán al día hábil bancario siguiente y, por ende, no se computarán para efectos del cálculo de rentabilidad del mes.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Participante con la más alta rentabilidad en cualquiera de los dos (2) meses del Concurso es cliente de Banchile Corredores de Bolsa S.A. o del Banco de Chile y **además** cliente de El Mercurio, recibirá en lugar del premio señalado en el párrafo anterior, un vehículo marca BMW Serie 1 / 116i hatchback.

Se deja expresa constancia que como premios mensuales se repartirán un máximo de dos (2) premios, ya sean computadores Apple MacBook Air o vehículos marca BMW Serie 1 / 116i hatchback.

El plazo máximo para reclamar los premios mensuales, será de seis (6) días hábiles bancarios, contados desde el día de la publicación del ganador. Vencido dicho plazo la persona que haya resultado ganadora perderá el premio y no tendrá derecho alguno para reclamarlo.

4. GRAN PREMIO FINAL.

El Gran Premio Final, consistente en un Viaje(*) para dos (2) personas. lo obtendrá aquel Participante que logre la más alta rentabilidad acumulada al final de los dos (2) meses de duración del Concurso, computados de la forma señalada anteriormente. Para estos efectos se definirá como rentabilidad final la variación porcentual que experimente el Portafolio Virtual de Inversión al inicio del primer día del Concurso respecto del Portafolio Virtual de Inversión al final del último día del Concurso, conforme a las definiciones señaladas en las letras a) y b) precedentes. Es importante señalar que aquellas órdenes ingresadas en el último día hábil bancario del concurso no se computarán para efectos del cálculo de rentabilidad del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Participante con la más alta rentabilidad acumulada al final de los dos (2) meses de duración del Concurso es cliente de Banchile Corredores de Bolsa S.A. o del Banco de Chile y **además** cliente de El Mercurio, recibirá en lugar del premio señalado en el párrafo anterior, un Viaje(*) para cuatro (4) personas.

Se deja expresa constancia que como gran premio final se repartirá un (1) premio, ya sea un Viaje(*) para dos (2) personas o un Viaje(*) para cuatro (4) personas.

Para ambos casos, ganadores clientes y No clientes, el gran premio final queda a criterio de dichas personas invitar a quienes deseen o estimen conveniente.

(*)CARACTERÍSTICAS DEL GRAN PREMIO FINAL.

El ganador deberá elegir como Gran Premio Final uno de los siguientes viajes:

Todo Gourmet: 12 Noches/13 Días Incluye Pasaje aéreo / Traslados / City Tour / Almuerzos y Cenas durante la estadía – Hotelería de 4* Superior a 5*: Roma / Paris / Madrid: 4 noches en cada ciudad.

Todo Ligas: 13 Noches/14 Días (única fecha desde el día 14 de mayo de 2009 hasta el día 28 de mayo del mismo mes). Incluye Pasaje aéreo / Traslados / City Tour/ Entradas / Almuerzos y Cenas – Hotelería de 4*Superior a 5*: Fútbol liga inglesa/española / y Champions League. Manchester (4 noches) / Madrid (6 noches) / Roma (3 noches)

Todo Compras: 12 Noches/13 Días Incluye Pasaje aéreo/ Traslados / City / Cenas y Almuerzos durante la estadía – Hotelería de 4* Superior a 5*: Nueva York / Milán / Londres / París : 3 noches en cada ciudad.

Todo Espectáculos: 12 Noches/13 Días Incluye Pasaje aéreo/ Traslados / City / Entrada a espectáculos / Almuerzos y Cenas – Hotelería de 4* Superior a 5*: Las Vegas / Nueva York / Paris: 4 noches en cada ciudad.

Todo Safari (Kenya & Tanzania): 7 Noches/8 Días Incluye Pasaje aéreo/ Traslados/Guía Habla Hispana/ Entrada a los Parques / Almuerzos y Cenas: Nairobi (1 noche), Amboseli (1 noche), Lago Manyara (1 noche), Serengeti (2 noche), Ngorongoro (2 noche)

1.- El Premio incluye:

- Pasajes aéreos para dos o cuatro personas al programa/itinerario seleccionado.
- Traslados regulares Aeropuerto/Hotel/Aeropuerto.
- Traslado para visitar lugares programados en el viaje seleccionado (restaurantes, estadios, safari, Shopping, espectáculos)
- Alojamiento para dos o cuatro personas en hotel categoría turista o superior según el lugar de destino elegido (Dependiendo de la ciudad y disponibilidad).
- Tasa de Embarque, impuestos de seguridad y combustibles.

2.- El Premio no incluye:

- Comidas que no están contempladas en el programa. (excepto programa viaje Todo Gourmet)
- Tramitación y costo de obtención de Pasaporte, Visas u otro documento similar.
- Tramitación y costo de permisos Notariales para menores de edad si fuere el caso.
- Gastos extras, en comidas en el hotel no contempladas, frigobar, room service.

3.- Condiciones:

- Programas sujetos a disponibilidad.
- Todas las tarifas de aéreo y otros servicios, están sujetas a restricciones específicas de las clases tarifarias de los proveedores correspondientes.
- Todo cambio ó devolución de servicios, está sujeto a multas y restricciones por parte de los proveedores.
- El itinerario de viaje puede ser modificado por causas climáticas u otros sin responsabilidad para los Organizadores
- Banchile Corredores de Bolsa S.A y Empresa El Mercurio Sociedad Anónima Periodística no asumirán responsabilidad alguna, ni se encontrarán obligados a entregar el premio en forma diversa a la establecida en estas bases.
- El premio no será canjeable en dinero u otros bienes.

El plazo máximo para reclamar el gran premio final, será de quince (15) días hábiles bancarios, contados desde el día de la publicación del ganador. Vencido dicho plazo la persona que haya resultado ganadora perderá el premio y no tendrá derecho alguno para reclamarlo.

VIII. INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los resultados del Concurso se comunicarán al público en general, mediante avisos publicados en el diario El Mercurio, en la página Web de Economía y Negocios de El Mercurio (www.economiaynegocios.cl), y en la página Web del Concurso www.mundialdeinversiones.cl.

Si dentro del plazo establecido en estas Bases para reclamar un premio, el ganador no lo hiciera, perderá inmediatamente su derecho al mismo, sin posibilidades de efectuar reclamo alguno.

En el evento de ocurrir empates en cualquiera de las categorías de premios, se efectuará un sorteo para determinar a un (1) ganador. Para efectos de la transparencia, todo procedimiento de desempate de ganadores será realizado con la certificación del notario público de Santiago, don René Benavente Cash, o quién lo reemplace o subrogue. Una vez determinado el ganador, se comunicará a éste y al público en general de la misma forma y por los mismos medios antes señalados.

Se deja expresa constancia que, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases, en el evento que el ganador de cualquiera de los premios en las diferentes categorías, sea una de aquellas personas que no pueden participar en el Concurso **“Mundial de Inversiones 3”**, por afectarle alguna de las inhabilidades señaladas en el numeral III de las presentes Bases, el premio que le hubiere correspondido pasará inmediatamente al Participante no inhabilitado que hubiere obtenido el segundo lugar en la categoría de premios correspondiente y así sucesivamente.

Los premios serán entregados a los ganadores en las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975 2° piso, Santiago, dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes, a la fecha de presentación del ganador, quién deberá acreditar su identidad con su

respectiva cédula de identidad vigente y firmar una declaración jurada en que indique que no está afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en estas Bases.

En el evento que a la fecha de entrega de alguno de los premios del Concurso no se encontraren disponibles en las respectivas fechas de entrega, los organizadores se reservan el derecho de entregar a los ganadores uno de similares características y valor.

Los premios que consistan en un automóvil, no consideran la realización y pago del los trámites de inscripción en el Registro Civil (Registro Nacional de Vehículos Motorizados) como tampoco la obtención y pago del permiso de circulación.

IX. CERTIFICACIONES.

La certificación de los ganadores del Concurso estará a cargo del notario de Santiago don René Benavente Cash, o quien lo reemplace o subrogue.

Para tales efectos, diariamente la sociedad Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicaciones S.A. enviará al Notario y a Banchile, la información respecto de todas las posiciones de los Portafolios Virtuales de Inversión de los Participantes, correspondientes al inicio del día del envío.

Por su parte, diariamente y dentro de las primeras horas de la mañana, Banchile enviará al Notario y a Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicaciones S.A., los precios de valorización al cierre del día anterior de los distintos instrumentos elegibles de inversión para el Concurso.

Asimismo, tanto Banchile como Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicaciones S.A. deberá entregarle al Notario el ranking con los mejores 50 participantes (las 50 mayores rentabilidades) del día anterior, semana, mes o total período, según corresponda.

El Notario diariamente archivará la información proporcionada por la sociedad Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicaciones S.A. y por Banchile Corredores de Bolsa S.A., y comprobará que la información proporcionada por ambos, respecto del ranking con los 50 mejores Participantes, es idéntica, en cuyo caso certificará quién es el participante ganador del o los premios que correspondan en las distintas categorías, conforme se señaló anteriormente.

X. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Al completar la Ficha de Inscripción al Concurso **“Mundial de Inversiones 3”**, los Participantes ingresarán sus datos de carácter personal que en dicha ficha se requieren, con el objeto de mantener, gestionar y administrar las relaciones con los Participante en los términos señalados en las presentes Bases. Esta información se podrá utilizar asimismo para eventuales envíos de publicidad o marketing directo relativo a otros Concursos y/o servicios ofrecidos por los Organizadores del Concurso.

De acuerdo a lo anterior, por el hecho de aceptar las presentes Bases del Concurso **“Mundial de Inversiones 3”**, se entiende que el Participante autoriza expresamente, que sus datos personales puedan ser utilizados para los fines antes indicados.

XI. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Los Participantes reconocen expresamente, que en los sistemas computacionales y software en los que se administra el Concurso, pueden producirse interrupciones o anomalías derivados de situaciones y acontecimientos propios del campo de la informática, quedando los organizadores liberados de toda responsabilidad por la ocurrencia de dichos eventos.

Los Participantes asumen todas las consecuencias de la divulgación de su clave secreta y del uso de la misma que efectúen terceros, liberando a los organizadores de toda responsabilidad al efecto.

Banchile Corredores de Bolsa S.A. y El Mercurio se reservan el derecho a suspender o cancelar el Concurso, en el momento que estimen conveniente, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los concursantes ni de terceros. De la misma forma, Banchile Corredores de Bolsa S.A. y El Mercurio, se reservan el derecho a modificar, si las circunstancias así lo ameritan, las Bases del Concurso, con el fin asegurar el buen desarrollo de éste.

Los organizadores dejan constancia que en la administración del concurso “Mundial de Inversiones 3”, y en la entrega de los premios, el Banco de Chile no tienen ninguna participación ni tampoco les cabe responsabilidad al respecto o en la ulterior atención que ellos demanden.

Los organizadores dejan expresa constancia que el Portafolio Virtual de Inversiones que se asignará a los Participantes del Concurso, así como los instrumentos de inversión que componen dichos Portafolios y su valoración, no son reales sino que virtuales y que constituyen sólo un reflejo que emulan los valores reales de los mismos instrumentos en el mercado. Conforme a esto, ningún Participante podrá reclamar derecho alguno sobre los instrumentos que componen los Portafolios Virtuales de Inversión ni de la valoración y procedimientos establecidos en estas bases distintos a los establecidos en los mercados reales.

XII. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

Banchile Corredores de Bolsa S.A. y El Mercurio, se reservan el derecho a suspender temporalmente las órdenes de compra o venta sobre un instrumento, siempre y cuando en el mercado se den operaciones especiales tales como remates forzados, transacciones mayoritarias u otras situaciones puntuales que signifiquen variaciones importantes de precios en relación al comportamiento normal del mercado o suspensión de sus transacciones. En cualquiera de estos casos, estos instrumentos se valorizarán según el último precio reconocido para efectos de este concurso. Igualmente, podrían verse forzados a suspender temporalmente y/o modificar o eliminar las operaciones de compra y venta si los sistemas operacionales llegasen a fallar en algún momento, conforme a lo señalado en el numeral XI precedente.

Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar y eliminar a los participantes que no cumplan con lo estipulado en estas Bases o cuyo operar sea considerado ajeno al espíritu del Concurso. Además, los Organizadores se reservan el derecho de modificar y eliminar operaciones con el propósito de resguardar los objetivos del Concurso. En particular, serán

descalificados aquellos participantes que, con la intención de obtener un beneficio extraordinario en el Concurso, realicen transacciones en el mercado real que generen movimientos en los precios, afectando dichas variaciones favorablemente el resultado de las operaciones efectuadas en el Concurso. Para estos efectos, los Organizadores realizarán un permanente seguimiento del desarrollo del mismo y de las transacciones del mercado real.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificaciones, suplantaciones de personas, adulteraciones de información, etc.

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en este Concurso.

Se deja expresa constancia, que los premios obtenidos por los Participantes ganadores pueden constituir renta afecta a impuestos, los que serán de cargo exclusivo de éstos, en su condición de beneficiarios de los mismos, por lo que los Organizadores no asumen ninguna responsabilidad u obligación en esta materia.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, Banchile podrá nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies.

XIII. CONTACTOS.

Para hacer llegar alguna sugerencia, consulta o reclamo, favor llamar al teléfono 800 20 11 20 o escribir a la dirección e-mail mundialdeinversiones@banchile.cl

XIV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO, AUTORIZACIÓN Y RENUNCIA.

Por el hecho de participar en el Concurso, los Participantes aceptan las condiciones descritas en estas Bases, autorizando a Banchile Corredores de Bolsa S.A. y a El Mercurio para publicar total o parcialmente sus antecedentes personales, renunciando anticipadamente a cualquier acción o reclamo ya fuere administrativo o judicial que creyere corresponderle, en caso de que Banchile Corredores de Bolsa S.A. ejerciere cualquiera de los “Derechos” contemplados estas Bases.

XV. VALIDACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases del Concurso se encuentran Protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash y serán publicadas en el sitio Web del Concurso (www.mundialdeinversiones.cl).

BANCHILE

EL MERCURIO

Santiago, septiembre del 2008.-